



PROCEDIMIENTOS PARA REALIZACION DE TRÁMITES

El presente tiene como base rectora establecer los procedimientos administrativos para el desarrollo del ejercicio profesional, de Arquitectos, Ingenieros, Agrimensores y Maestro Mayor de Obras respecto a los distintos trámites que realizan ante la Municipalidad de Florencio Varela.-----

INICIO TODO TIPO DE TRÁMITE:

Se concederán turnos previos para todo tipo de acción que los profesionales requieran realizar ante la Dirección General de Desarrollo Urbano y Vivienda, las Direcciones de Obras Particulares y Catastro Parcelario.

Los mismos se otorgaran mediante el sistema Call Center Municipal o bien por ventanilla on-line y serán 5 turnos diarios para cada una de las oficinas dependientes de la Dirección General (Dirección de Obras Particulares y Dirección de Catastro Parcelario) comenzando a partir de las 9:00 Hs. dando tiempo suficiente entre turnos para proceder a la desinfección de los ambientes

Queda dispuesto que aquella persona que no cuente con el turno previo no podrá ser atendido y que para todo tipo de acción deberá verificar que los trámites que pretende retirar estén listos en las oficinas o si debe iniciar uno cumpla con los parámetros porque de lo contrario perderá el turno asignado.-----

4-TRAMITES EN LA DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

- a) **Certificados de zonificación:** Para esta acción el profesional solicitará turno para ser atendido en ventanilla única donde se presentará con toda la documentación exigida e indicada en la página web y en la nota de solicitud indicará también mail de contacto para que una vez confeccionado el certificado se pueda informar e indicar el monto a abonar.



- b) Consultas de expedientes de mensura y subdivisión: cuando el caso lo requiera se otorgara turno para realizar consultas sobre los expedientes o bien retirar certificados urbanísticos, perfectibilidades y factibilidades.
- c) Retirar copias de liquidaciones, Actas o demás documentos: Se solicitaran vía mail indicando datos catastrales y partida. Cuando este para retirar se informara por correo indicando el canon a abonar según la Ordenanza Fiscal e Impositiva vigente.